



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

147/86

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 17 de julio de 1986.
Expediente N° 12.274/85.

VISTO:

El Artículo 2° de la Resolución Interna N° 060/86, mediante el cual se integra el Comité Asesor del Tema: "Diagnóstico de la Situación Nutricional de Preescolares Aborígenes de Rivadavia - Salta", correspondiente a la alumna Liliana Noemí Romero, L.U. N° 11734, de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la mencionada alumna en el sentido de que se incluya un tercer revisor en el Comité Asesor de Trabajo de Tesis proponiendo al efecto a la Lic. Lilian Jubany de Arias.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en su sesión ordinaria N° 14 del 1° de julio de 1986, resolvió acceder a lo solicitado.

Que es necesario modificar el Artículo 2° de la Resolución Interna N° 060/86.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Modificar el Artículo 2° de la Resolución Interna N° 060/86, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°- Integrar el Comité Asesor con los siguientes docentes:

- "- Dr. Rafael Marcelo RIVERO - Asesor
- "- Lic. Lidia FUNES - Revisor
- "- Nut. María Teresa OVANDO - Revisor
- "- Lic. Lilian JUBANY de ARIAS - Revisor."

ARTICULO 2°- Hágase saber y siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General Académica, Dirección Alumnos y a la interesada a sus efectos.-



Melida Ferlatti de Castelli
MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
TITULAR DELEGADA



Liliana Ramos de Cicala
Lic. LILIANA RAMOS de CICALA
DECANO